



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

23 DIC. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Administrativo y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Gerencial General Regional N° 781 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 23 DIC. 2008

### VISTOS:

El Informe N° 060-2008-GRC-CEA, de fecha 23 de diciembre del 2008, del Comité Especial de Adjudicaciones;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 265, de fecha 23 de julio de 2008, modificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 275, fue designado el Comité Especial de Adjudicaciones, responsable para promover y ejecutar los procedimientos de compra venta por subasta pública de los predios de libre disponibilidad que autorice transferir el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao. Asimismo, que el modelo de las bases para la venta por subasta pública de dominio privado de libre disponibilidad del Gobierno Regional del Callao será aprobado por la Gerencia General Regional;

Que, el Consejo Regional ha expedido el Acuerdo del Consejo Regional N° 090 de fecha 19 de diciembre del 2008, autorizando la venta por subasta pública del predio, Parcela 4, inscrito en las Partida Electrónicas N° 70341712 de la Oficina Registral de Lima Callao, sede Callao;

Que, este Despacho mediante Resolución Gerencial General Regional N° 419 de fecha 8 de agosto de 2008, aprobó el modelo de bases elaboradas por el Comité Especial de Adjudicaciones, instrumentos que serán utilizados cada vez que la Entidad autorice y apruebe la realización de la venta de los bienes de su propiedad en la modalidad de subasta pública;

Que, el Titular de la Entidad mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 557, de fecha 22 de diciembre de 2008, aprobó la realización de la venta por subasta pública predio inscrito en las Partida Electrónicas N° 70341712 de la Oficina Registral de Lima Callao, ubicado en la Zona Industrial de la Ciudad Satélite de Ventanilla, distrito de Ventanilla-Callao;

Que, estando al procedimiento de aprobación de la compraventa por subasta pública reguladas con el artículo 75 y siguientes del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales - Ley N° 29151 aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y la Directiva N° 001-2007/REGION CALLAO-PR aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 117 del 28 de febrero de 2007, así como de la Directiva N° 007-2007/SBN aprobada con Resolución N° 035-2007/SBN de fecha 3 de agosto de 2007, en lo que resulten aplicables; corresponde a este Despacho aprobar las BASES ADMINISTRATIVAS y sus ANEXOS propuesto por el Comité Especial de Adjudicaciones, a fin de que éste cumpla con la realización del procedimiento para la compraventa por Subasta Pública N° 002-2008-GRC-CEA, y en los plazos previstos, de el predio identificado con la Partida Electrónica N°: 70341712 de la Oficina Registral de Lima Callao;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - N° 27867 y sus modificatorias, el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de marzo de 2008; contando con la visación de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

781

23 DIC. 2008

ANTONIO FERNANDO TORDOYA  
Jefe de la Oficina de Tratamiento Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR**, por los fundamentos expuestos, las Bases Administrativas y sus Anexos para la Subasta Pública N° 002-2008-GRC-CEA, del predio identificado como Parcela 4, inscrito en la Partida Electrónica N° 70341712 de la Oficina Registral de Lima Callao, que será realizado por el Comité Especial de Adjudicaciones designado con Resolución Ejecutiva Regional N° 265, de fecha 23 de julio de 2008, modificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 275, conforme lo establece la normativa sobre la materia.

**Artículo Segundo.- DISPONER**, que el Comité Especial de Adjudicaciones, con el apoyo de las áreas involucradas proceda a la ejecución y el normal desarrollo del proceso de Subasta Pública; y dentro del plazo de diez (10) días hábiles de finalizada la subasta pública presente el informe final a la Gerencia de Administración con los resultados de dicho procedimiento.

**Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los interesados para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL

